

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

144**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2010, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por el mismo deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora "Ibercaja" y entidades colaboradoras "Caja de Madrid", "La Caixa", "Banco Español de Crédito", "Banco Bilbao Vizcaya" y "Banco Santander", durante el plazo indicado.

Transcurrido el indicado plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 13 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/490/10)